



Perú: El imperio Inca

Información

Explora una región que cuenta con un paisaje grandioso y colorido, rociado con encantadores pueblos coloniales y ancestrales; sumérgete en algunas de las culturas precolombinas más importantes de América; y siente la atmósfera y la energía única de la capital mística del Imperio Inca.



17 días / 16 noches



5 de agosto de 2024



Guía habla hispana



Grupo Mín.10 / Máx.16 personas



Precio

Desde 4.150 € + tasas

Datos básicos

Tipo de viaje



Transportes utilizados



Atractivos principales



Días	Itinerario	Comidas	Alojamiento
5 ago.	VUELO DE CIUDAD DE ORIGEN – LIMA	-	Hotel
6 ago.	VUELO DE LIMA – AREQUIPA	-	Hotel
7 ago.	CAÑÓN DEL COLCA	D	Hotel
8 ago.	MIRADOR DE LA CRUZ DEL CONDOR – PUNO	D	Hotel
9 ago.	LAGO TITICACA – ISLA UROS – TAQUILE – ISLA AMANTANÍ	D / A / C	Casa Local
10 ago.	TEMPLOS – SANTA MARÍA LLACHON - PUNO	D / A	Hotel
11 ago.	PUNO – PUKARA – LA RAYA – RAJCHI – ANDAHUAYLILLAS – CUSCO	D / A	Hotel
12 ago.	CUSCO	D	Hotel
13 ago.	PALCOYO	D / A	Hotel
14 ago.	PISAC - TURISMO RURAL – EL PARQUE DE LA PAPA	D / A	Hotel
15 ago.	CHINCHEROS – LABORATORIO DE MORAY – SALINERAS DE MARAS – OLLANTAYTAMBO	D	Hotel
16 ago.	CAMINO INCA	D	Hotel
17 ago.	CIUDADELA DE MACHU PICCHU – CUSCO	D	Hotel
18 ago.	CUSCO	D	Hotel
19 ago.	VUELO DE CUSCO – LIMA	D	Hotel
20 ago.	TEMPLO DE PACHACAMAC – MUSEO LARCO	D	Hotel
21 ago.	VUELO A CIUDAD DE ORIGEN	D	-
22 ago.	LLEGADA CIUDAD DE ORIGEN	-	-

*Comida: D= Desayuno; A=Almuerzo; C=Cena.

Itinerario

5 de agosto: VUELO DE CIUDAD DE ORIGEN – LIMA

Salida en vuelo regular destino Lima. Después de llegar al aeropuerto internacional Jorge Chávez en Lima, pasaremos primero por inmigración y luego por aduanas para hospedarnos en el hotel Wyndham Costa del Sol, y así evitar largas distancias y tráfico caótico en hora punta con el objetivo de que podamos descansar más tiempo, ya que al día siguiente tendremos que volver a estar en el aeropuerto a las 5 am.

6 de agosto: VUELO DE LIMA – AREQUIPA

Vuelo local y llegada a Arequipa, recepción por nuestro guía local en el aeropuerto y traslado al alojamiento. A continuación, visita de los lugares más representativos de esta ciudad emplazada a los pies de volcán Misti. Fundada en 1540, Arequipa compite con Cusco por el título de la ciudad más hermosa del Perú, ya que conserva un elegante centro histórico construido, casi en su totalidad, con una pálida roca volcánica llamada sillar. Estas antiguas edificaciones brillan con la luz del sol, dando así a Arequipa el nombre de “Ciudad Blanca”. La plaza principal, con sus cafés y su Catedral, es un lugar encantador para pasar el día. Iniciaremos el recorrido dirigiéndonos al distrito de Carmen Alto desde donde tendremos agradables vistas de la ciudad rodeada de volcanes y ríos. Seguiremos por el distrito de Yanahuara, el centro histórico y el monasterio de Santa Catalina; serán una visita obligada para tener una visión del estilo de vida que tenían en el pasado. Regreso al alojamiento.

7 de agosto: CAÑÓN DE COLCA (D)

Después de un desayuno temprano, nos alejaremos de Arequipa hacia el noroeste siguiendo una carretera que nos llevará al Cañón del Colca. Rodeando el volcán Chachani, nos dirigiremos hacia la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca donde podremos ver llamas salvajes, alpacas y vicuñas. Pararemos en los bofedales del Toca, hasta llegar al cráter de Chuchura. Posteriormente, continuaremos ascendiendo hasta al punto más alto del recorrido, Patapampa donde la vista de los volcanes es magnífica. El viaje continúa cuesta abajo hasta Chivay, el pueblo principal del Cañón del Colca. Las terrazas Incas y pre-Incas que están talladas en las paredes aún se cultivan en la actualidad y las aldeas tradicionales se encuentran a lo largo del cañón. Almuerzo (a cuenta del cliente) y traslado al alojamiento.

8 de agosto: MIRADOR DE LA CRUZ DEL CONDOR – PUNO (D)

Desayuno en el hotel. Empezaremos el día muy temprano para ver al magnífico Cóndor andino en un mirado natural. Haremos paradas en los típicos pueblos de Pinchollo, Maca y Yanque con sus bellas Iglesias coloniales, y podremos interactuar con los amables lugareños ataviados con sus trajes típicos. Desde algunos puntos de observación estratégicos experimentaremos las fabulosas vistas de las hermosas terrazas pre-Incas que aún se utilizan para cultivar cereales andinos como el maíz, quinua o kiwicha. Tiempo para comer en Chivay y posteriormente continuaremos nuestro viaje en Bus Turístico (7 horas aprox). Llegada a Puno y acomodación en el alojamiento.

9 de agosto: LAGO TITICACA – ISLA UROS – ISLA TAQUILE – ISLA AMANTANÍ (D/A/C)

Hoy iremos de excursión al legendario lugar de nacimiento del Imperio de los Incas, el Lago Titicaca. Iniciaremos una embarcación en el puerto de Puno que nos llevará hasta las islas flotantes de los Uros, hechas de juncos y totora conformando unas gigantescas balsas, sobre las que se construyen sus casas, colegios... También tendremos la oportunidad de aprender a remar en una pequeña embarcación de Totora. Continuaremos nuestro recorrido hasta la parte sur de la isla Taquile. Visitaremos la isla y a familias de expertos tejedores, declarado por la UNESCO patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad. Continuaremos hasta llegar a la isla de Amantani, en donde los pobladores locales os darán una cálida bienvenida y os acomodarán en casa de vuestros anfitriones. Tarde libre para descansar y cena típica en una ceremonia del fuego renovador. Alojamiento en Amantani.

10 de agosto: TEMPLOS – SANTA MARÍA LLACHON – PUNO (D/A)

Después de un desayuno típico temprano por la mañana, realizaremos un peregrinaje a la cima de la isla. Visitaremos el templo de Pachatata y el templo de Pachamama. De regreso a Puno nos detendremos a Santa María de Llachon a comer “Pachamanca”. Por la tarde nos despediremos de nuestro guía Arequipeño y le daremos la bienvenida al guía Cusqueño. Alojamiento en Puno.

11 de agosto: PUNO – PUKARA – LA RAYA – RAJCHI – ANDAHUAYLILLAS – CUSCO (D/A)

Desayuno y temprano por la mañana, traslado a la estación de bus para iniciar el recorrido hacia la ciudad de Cusco, antigua capital del Imperio Inca, en un vehículo turístico con atención a bordo e interesantes paradas turísticas. La primera parada será en el Museo de la población de Pukara, que proporciona valiosa información sobre los orígenes de la civilización andina en el altiplano. Después nos detendremos en el abra de La Raya a 4.355 metros de altitud, en este lugar se dividen las aguas entre el Valle que desemboca en el lago Titicaca y el Valle que conduce al Cusco. La siguiente parada será para almorzar en Sicuani y continuación hasta la población de Raqchi donde podremos apreciar el Templo de Wiracocha, un interesante complejo arqueológico. Continuaremos nuestro recorrido hasta el Templo de Checacupe que ofrece una sorpresa para el visitante por la calidad de su artesanado mudéjar y nos pararemos en el templo colonial de Huaro, visitando por último la Iglesia de San Pedro de Andahuaylillas o también llamada Capilla Sixtina de América debido a sus hermosas pinturas murales. Llegada a Cusco, recepción por nuestro personal en la estación de bus y traslado al alojamiento.

12 de agosto: CUSCO (D)

Desayuno y visita de uno de los complejos arqueológicos más impresionantes cercanos a la ciudad de Cusco, la fortaleza de Sacsayhuamán. Continuaremos nuestro recorrido hacia el barrio bohemio de San Blas, donde podremos encontrar varios talleres de artistas, pintores y escultores. Bajaremos por su famosa cuesta hasta llegar a la Plaza de Armas con su hermosa Catedral de estilo barroco, considerada una de las iglesias coloniales españolas más espléndidas de América, construida sobre un importante templo Inca, con sorprendentes altares, púlpitos intrincadamente tallados en madera y variadas pinturas de la escuela Cusqueña, incluida una pintura de Marcos Zapata de la Última Cena con una especialidad de la zona, el *cuy* como plato principal. Continuaremos con la visita del monasterio de Santo Domingo, que fue construido sobre el templo de Koricancha, uno de los templos más importantes dedicados a la adoración del sol. Posteriormente, visitaremos el Mercado Central veremos de primera mano la vida cotidiana de la gente local, frutas exóticas, verduras endémicas, carnes de todo tipo, hierbas medicinales, condimentos, flores... ¡Un Cóctel de sabores y aromas asegurados! Resto del día libre donde podremos disfrutar por nuestra cuenta de un paseo por esta ciudad. También podremos explorar la vida nocturna en los variados pubs de Cusco, donde hay mucha música folklórica en vivo y buena comida para disfrutar en un ambiente animado. Alojamiento en Cusco.

13 de agosto: PALCOYO, LA MONTAÑA DE COLORES (D/A)

Contemplaremos la deslumbrante cordillera de Palcoyo. Estas montañas tienen una amplia composición de minerales que resultan en múltiples colores y qué juntos semejan un arcoíris. Muy temprano en la mañana nos dirigimos hacia el valle sur de Cusco, hasta llegar al pueblo de Cusipata donde haremos una parada para desayunar. Seguiremos hasta el pueblo de Checacupe famoso por su espectacular iglesia colonial. Continuaremos nuestro recorrido hasta el pueblo de Palcoyo y el paso de Huallatakunka para empezar una pequeña caminata hasta un mirador. Durante el recorrido podremos ver casas de adobe y los nativos de esta región, que son de las pocas comunidades de pastores que quedan en el mundo. Después de esta enriquecedora experiencia en los Andes peruanos, volveremos de regreso a la ciudad de Cusco, no sin antes detenerse para almorzar.

14 de agosto: PISAC - TURISMO RURAL – EL PARQUE DE LA PAPA (D/A)

Desayuno. Excursión de día completa por el Valle Sagrado. Su carácter "Sagrado" ha sobrevivido al paso del tiempo y esa magia sigue sorprendiendo a los visitantes hoy en día. La primera parada será el impresionante complejo arqueológico de Pisac. La segunda parada es la Asociación Comunitaria Parque de la Papa o “Parque de la Papa”, un proyecto de desarrollo agrario que reúne a más de 6000 habitantes de 5 comunidades andinas. Tiene como objetivo preservar el patrimonio cultural

y la biodiversidad de la región, una de las iniciativas en marcha es el desarrollo de actividades turísticas con el fin de compartir con los viajeros sus conocimientos y tradiciones en torno al cultivo de la papa, su gastronomía y sus hermosos paisajes andinos. Los ingresos de estas actividades luego se reinvierten en estas comunidades. Almorzamos durante la excursión. Regreso a Cusco.

15 de agosto: CHINCHEROS – LABORATORIO DE MORAY – SALINERAS DE MARAS – OLLANTAYTAMBO (D)

Desayuno. Temprano por la mañana, nos dirigimos al pueblo inca Chinchero, que se encuentra a unos 40 minutos de Cusco. Los pobladores nativos, vestidos con coloridos trajes tradicionales, bajan de sus comunidades y se reúnen en la plaza principal para vender sus productos o artesanías. A continuación, visitaremos el magnífico laboratorio agrícola Inca de Moray en donde se cultivan alimentos como el maíz, o el grano de la quinoa, y plantas medicinales como el panti y ornamentales como las flores de kantu. Continuaremos con la visita a las famosas salineras de Maras también conocidas como “minas de sal”, las cuales fueron muy importantes para los Incas como suministro de sal y que hoy en día todavía se encuentran en funcionamiento. Dependiendo de la hora en la que lleguemos, podremos visitar el espectacular complejo arqueológico de Ollantaytambo. Alojamiento en Ollantaytambo.

16 de agosto: CAMINO INCA (D/REFRESCO)

Desayuno. Muy temprano por la mañana, nuestra aventura empezará con un viaje antes de iniciar de caminata. Será necesario mostrar el ticket de ingreso y el pasaporte original. La primera parada será el complejo arqueológico de Chachabamba para luego emprender una subida moderada hasta llegar al complejo arqueológico de Wiñaywayna que en español significa “siempre joven”. En este lugar espectacular tendremos tiempo para tomar un refrigerio rodeado de del cañón del Urubamba y del río que lleva el mismo nombre, considerado Sagrado por los Incas. Continuaremos el recorrido por un sendero menos empinado a medida que nos iremos acercando a Inti Punku, la entrada principal que la nobleza Inca usaba para acceder a Machu Picchu. Allí tendremos la primera inolvidable vista de la enigmática ciudadela Inca de Machu Picchu mientras los últimos rayos del sol acarician las montañas. Más tarde, volveremos a la estación de bus que nos llevará hasta el pueblo cercano de Aguas Calientes.

Altura máxima: 2705m/8875p

Altura mínima: 2270m/7448p

Tiempo de caminata: 11 km/6.8 m – 6 horas

17 de agosto: CIUDADELA DE MACHU PICCHU – CUSCO (D)

Desayuno. La ciudadela fue probablemente la creación urbana más impresionante del Imperio Inca. Sus paredes gigantes y rampas parecen como si hubieran sido talladas de forma natural en las escarpaduras de la roca. Este entorno natural ubicado en las laderas del Este de los Andes abarca la cuenca alta del Amazonas, con su rica diversidad de flora y fauna. Cuando en 1911, el arqueólogo e historiador norteamericano Hiram Bingham, descubrió "La Ciudad Perdida del Imperio de los Incas", no podía imaginar que había alcanzado las más enigmáticas ruinas Incas, uno de los lugares más espectaculares y sobrecogedores de la tierra y que aún conserva su misterio, encanto y atractivo místico, a pesar de su enorme popularidad, más aún luego de haber sido designada una de las Siete Maravillas del Mundo Moderno. A la hora indicada nos dirigiremos a la estación para coger el bus que sube a la ciudadela. Tras la visita guiada, descenderemos de la zona arqueológica a la estación, y subiremos en el tren Expedition, que irá hasta al pueblo de Ollantaytambo, donde seremos trasladados hasta el vehículo que nos llevará de regreso a Cusco. Llegada a Cusco y alojamiento.

18 de agosto: CUSCO (D)

Desayuno. Día libre en ese maravilloso destino, también llamado "ombligo del mundo" para explorarlo por nuestra cuenta, visitar algún museo de su interés, hacer las compras de último minuto en mercados artesanales, o simplemente disfrutar de sus plazas y callejuelas empedradas llenas de historia. Alojamiento.

19 de agosto: VUELO DE CUSCO – LIMA (D)

Desayuno. Traslado al aeropuerto de Cusco, vuelo a Lima. Recepción por nuestro personal en el aeropuerto e inicio del tour de la ciudad. Lima, la Ciudad de los Reyes. Una ciudad con una de las mejores culturas gastronómicas del mundo, con museos de clase mundial, galerías modernas, tiendas exclusivas, gran vida nocturna, arquitectura de estilo colonial, complejos arqueológicos, acogedoras cafeterías y mucho más. Visitaremos la Lima Ancestral. La Lima Colonial y la Lima Contemporánea. Alojamiento y descanso.

20 de agosto: TEMPLO DE PACHACAMAC – MUSEO LARCO (D)

Desayuno. Visita del gran templo de Pachacamac, ubicado a 40 km al sureste de Lima, representación de la cultura pre-Incas. Pachacamac fue un lugar donde se realizaban ceremonias religiosas de todo el país. De esta manera, se ha conservado hasta nuestros días la imagen del dios que lleva el mismo nombre, que puede encontrar expuesto en el museo de sitio: esta imagen representa un tronco delgado con dibujos y esculturas de plantas, aves y felinos. Una especie de tótem tanto masculino como femenino. Luego de esta interesante visita nos dirigiremos al colonial barrio de Pueblo Libre para hacer una parada para comer en una antigua taberna llamada Queirolo (a cuenta del cliente). Por último, visitaremos el espectacular Museo privado Larco. Construido sobre una pirámide precolombina del siglo VII posee varias galerías que muestran 3.000 años de desarrollo en la historia del Perú precolombino. Al finalizar la visita, regreso al hotel.

21 de agosto: VUELO A LA CIUDAD DE ORIGEN

Traslado al aeropuerto y vuelo a la ciudad de origen.

22 de agosto: LLEGADA A CIUDAD DE ORIGEN

Llegada a la ciudad de origen. Fin de los servicios.

*Comida: D= Desayuno; A=Almuerzo; C=Cena.

Precios

Precio por persona: 4.150 € - Grupo en base a 16 personas

Precio por persona en base a grupo de:

- 10 personas: 4.350 €
- 12 personas: 4.330 €
- 14 personas: 4.200 €
- 16 personas: 4.150 €

Tasas aéreas no incluidas: 568 €

***DESCUENTO 4 PRIMERAS PLAZAS: 100 €**

Suplementos:

- Habitación individual: 698 €

Precios en base a moneda local del país, calculados en el momento de publicación del viaje. Cualquier fluctuación de la moneda podría afectar al precio final del viaje. En este caso será comunicado con suficiente antelación al cliente.

El precio incluye / no incluye

Incluye

- Vuelos internacionales
- Vuelos locales
- Traslados privados Aeropuerto - Hotel – Aeropuerto
- Entradas a todos los lugares de interés del programa
- Alojamientos mencionados en este itinerario
- Guía local oficial privado a todos los lugares indicados.
- Todas las comidas indicadas en el programa,
- Bus privado para el trayecto Chivay/Puno y Puno/Cusco
- Tren clase Expedition para el trayecto Ollantaytambo/Km. 104/Ollantaytambo
- Traslado en vehículo privado Ollantaytambo/Cusco.
- BTC (boleto turístico de Cusco).
- Seguro de asistencia en viaje con cobertura de cancelación hasta 5.000€
- Documentación digitalizada en el espacio personal de CLUB KAREBA
- Asistencia 24 horas durante el viaje

No incluye:

- Tasas aéreas (importe a PRECIOS)
- Comidas no mencionadas como incluidas en el programa i bebidas
- Las propinas, gastos personales y actividades no mencionadas como incluidas en el programa

*** Los trámites de reserva y servicios de asientos, visados, check-in, etc, no están incluidos en los precios. Cualquier trámite o gestión que desee que Kareba se haga cargo, tendrá un coste adicional. Si está interesado a saber los precios de gestión, consúltenos***

Les informacions contingudes en aquest dossier, són única i exclusivament a títol informatiu, estant subjectes a possibles variacions. Kareba Viatges declina tota responsabilitat per qualsevol circumstància derivada per interpretació errònia de la informació a dalt publicada. Subjecte a les condicions generals que es troben al nostre web.

Información adicional

Documentación y visados

Para viajar a Perú se necesita el pasaporte con vigencia de 6 meses.

Sanidad y vacunas

No hay ninguna vacuna obligatoria para entrar al país. Kareba Viatges informa únicamente de las vacunas obligatorias para poder entrar en el país al que se va a viajar. Recomendamos consultar siempre con tiempo suficiente las recomendaciones proporcionadas por el Ministerio de Sanidad y consumo en la web:

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPaises.do>

También recomendamos consultar en el teléfono de *Sanitat Respon* 933 268 901 o en su web los distintos centros de vacunación: <https://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/v/vacunacions/index.html>

Divisa

La moneda de Perú es el Sol. Podemos viajar con euros o dólares y cambiar a moneda local en bancos o casas de cambio.

Clima

El clima en Perú es diverso, con gran variedad de climas y microclimas condicionado por la presencia de los Andes. El clima en la Costa es subtropical y generalmente cálido durante los días de verano (de diciembre a abril). El invierno (de mayo a noviembre) normalmente tiene clima nublado, fresco y húmedo. La temperatura es variable dependiendo de la altitud. La selva amazónica es húmeda y tropical con lluvias durante todo el año. La mejor época para visitarla es en la estación seca de mayo a octubre.

Alojamiento

Ciudad	Alojamiento previsto o similar
Perú	Costa del Sol Wyndham
Arequipa	Hotel Posada del Monasterio
Colca	Hotel Colca Lodge Spa & Resort
Puno	Hotel La hacienda Puno
Isla Amantani	Casa Local
Cusco	Hotel Atoq San Blas
Ollantaytambo	Hotel Pakaritampu
Aguas calientes	Casa Andina Estándar Machu Picchu
Lima	Hotel del Pilar

Compartir habitación

El precio de nuestros viajes está indicado por persona en habitación doble. En caso de viajar solo existe la opción de viajar en habitación individual pagando el suplemento correspondiente o solicitar la opción de "compartir habitación". En ese caso se compartirá habitación con otro viajero/a. En caso de que no aparezca compañero para compartir habitación el cliente deberá entonces asumir el suplemento de individual.

Electricidad



Seguridad

Recomendamos consultar la web del Ministerio de Asuntos Exteriores:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

Reserva del viaje

Existen 3 maneras de formalizar la inscripción del viaje:

1. Por teléfono: 93 715 66 59
2. Por correo electrónico: kareba@karebaviatges.com
3. Presencialmente, en nuestras oficinas: Kareba Viatges c/ Colom, 48 - 08201 Sabadell o c/Camí Fondo, 14-08.221 Terrassa.

PAGO DE LA RESERVA

En el momento de formalizar la inscripción se requiere una paga y señal del 40% del importe del viaje. El pago se puede realizar por transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta:

BANC DE SABADELL: ES33 - 0081 - 0561 - 1100 - 0142 - 2853

La inscripción no se considerará formalizada hasta la recepción del comprobante bancario de la transferencia.

Condiciones de cancelación

En caso de cancelación por parte del cliente, cada pasajero tendrá que abonar a Kareba Viatges, el gasto de gestión (60 €) generado desde el momento de la inscripción. Según la ley de viajes combinados, además de los mencionados gastos de gestión y de los gastos de cancelación (billetes no reembolsables, hoteles reservados, contratación de servicios en destino, etc.), el pasajero tendrá que abonar una penalización, consistente al 5% del total del viaje si la dejación se produce entre 11 y 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista por la salida, no tendrá derecho a ninguna devolución de la cantidad abonada. Desde el momento de la confirmación: Billetes aéreos no reembolsables.

Condiciones de Pago

Confirmación y 30 días antes de la salida: 40 % del importe del viaje Entre 15 y 10 días antes de la salida: 100 % del importe del viaje (Consultar condiciones de contratación [AQUI](#))

Ficha de inscripción - Reserva del viaje

Datos del viaje

Viaje:

Fecha de salida:

Habitación

Doble

Individual

Seguro de cancelación (pedidnos el resumen de las coberturas):

Sí, quiero contratar el seguro

No, no me interesa el seguro

(Si no se marca ninguna opción, se entiende que el pasajero renuncia al seguro de cancelación)

Datos personales (Nombre y apellidos tal como aparecen en el DNI / Pasaporte)

Nombre:

Apellidos:

Dirección:

CP:

Población:

Teléfono de contacto:

e-mail:

Núm. DNI:

Otros pasajeros (indique nombre, apellidos y DNI)

PAGO DE LA RESERVA

En el momento de formalizar la inscripción se debe dejar un depósito del 40% del importe del viaje. (*) El pago se puede realizar mediante transferencia bancaria en el número de cuenta siguiente: BANC DE SABADELL: ES33 0081 0561 1100 0142 2853. La inscripción no se considerará formalizada hasta que no se reciba el comprobante bancario de la transferencia. (*) Consúltenos la posibilidad de financiar el viaje a 3, 6 y 9 meses sin intereses.

Condiciones generales de contratación

A) CONTRATACIÓN DEL VIAJE COMBINADO

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del viajero

de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1. En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 40 % del precio del viaje combinado, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.

2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 21 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

B) REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes

proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.

b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.

2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.

2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

C) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES ANTES DEL INICIO DEL VIAJE

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.

2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la

comunicación deberá contener:

- Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
- Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
- La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
- Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.

El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.

b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificará el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin

penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2. La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Por lo que, en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las intermediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

3. Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora, cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberá reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia organizadora no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:

a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

o 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.

o 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.

o 48 horas en viajes de menos de 2 días.

b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

D) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Se entiende como falta de conformidad, la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte, significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana

en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicará una reducción adecuada del precio.

El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus

acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:

a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

e) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores.

2. No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante la agencia organizadora o la agencia minorista, que quedarán obligadas a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión.

3. La falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia

organizadora frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia de viajes organizadora por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia organizadora supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia minorista por su ámbito de gestión.

En estos supuestos, le corresponderá a la agencia minorista o a la agencia organizadora, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción.

4. La agencia de viajes que responda de forma solidaria ante el viajero por la falta de gestión de la reclamación tendrá el derecho de repetición frente a la agencia organizadora o la agencia minorista a la que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

5. Cuando una agencia organizadora o una agencia minorista abone una compensación, en función de su ámbito de gestión, conceda una reducción del precio o cumpla las demás obligaciones que impone esta ley, podrá solicitar el resarcimiento a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o al cumplimiento de otras obligaciones

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

- a) Imputable al viajero;
- b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
- c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.

5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños

corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de las indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

F) RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito. En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta,

informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.